

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cuatum Soluciones Financieras S.A.
Demandados	Primecheese S.A.S. y otros
Radicación	05001-31-03-008-2020-00155-00
Instancia	Primera
Asunto	Accede a la suspensión del proceso / Notificado por conducta concluyente

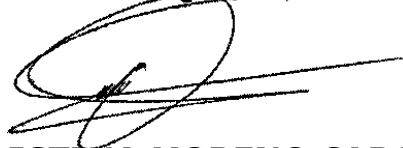
Se incorpora solicitud de suspensión de proceso, suscrito por las partes trabadas en litigio, allegado al buzón del correo electrónico del Despacho, el día 08 de abril de 2020.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 301 del C. G. del Proceso, se tienen NOTIFICADOS por CONDUCTA CONCLUYENTE, a **PRIMECHEESE S.A.S., CARLOS FERNANDO GÓMEZ MORENO y RONALD ADULKARIN SALAZAR SERRANO**, a partir del **08 de abril de 2021** (fecha de radicación del memorial mediante correo electrónico).

Por ser procedente lo solicitado por las partes intervinientes en el litigio conforme a lo preceptuado en el artículo 161 del C. G. del Proceso, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN del presente proceso **desde el 08 de abril de 2021 hasta el 10 de marzo de 2022**. Una vez, vencido el término de suspensión, de oficio o a petición de parte, se ordenará la reanudación el proceso (Art. 163 *Ibidem*).

Por lo anterior, se accede el levantamiento de las medidas cautelares decretada.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co